

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY **Asunto**: 81084

Origen: Cámara Representantes - Fernández De Avila, Otto

Análisis: Se declara de INTERES NACIONAL el desarrollo económico y social de zonas fronterizas, siendo de competencia del Poder Ejecutivo determinar áreas comprendidas. (art. I y 2). Comisión integrada por 3 delegados P.E., Subsecretario del Ministerio de Relaciones Exteriores y Subdirector Oficina Planeamiento y Presupuesto (MIEMBROS PERMANENTES), Intendentes y Diputados de los Departamentos incluídos. (art. 3º). Cometidos: promover, fomentar, coordinar y consolidar pro- gramas y planes de desarrollo económico y social de regiones declaradas de desarrollo fronterizo. (art. 4º). Celebración convenios con entidades nacionales y departa- mentales y de sector privado. (art. 5º - lit. C). Participación en comisiones binacionales o multinacionales. (art. 5º - lit. H). Prioridad conservación medio ambiente humano y preservación recursos naturales. (a.7º).

Título: COMISION DESARROLLO FRONTERIZO (NACIONAL). CREACION.

Entradas					
Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada		
31-07-1990	CRR	495/1990	COMISION DESARROLLO FRONTERIZO (NACIONAL). CREACION.		
Comisiones					
Comisión			Cuerpo	Carpeta/Año	
HACIENDA			CRR	495/1990	
Sesiones					
Fecha		Cuerpo	Sesión		Diario Sesión
31-07-1990		CRR	Extraordinaria . Sesión:41		Diario Nro.2127
10-11-1992		CRR	Ordinaria . Sesión:67		Diario Nro.2313
Distribuidos					
Cuerpo		Carpeta/Año		Distribuido	Texto
CRR		495/1990		249/0	